

# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# SENADO

## COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

PRESIDENCIA DE DON ÁNGEL SAMUEL GALÁN CANO

Sesión celebrada el jueves, 18 de mayo de 1995

### ORDEN DEL DÍA:

- Designación de Ponencia para la proposición de ley por la que se declara reserva natural las salinas de Ibiza («Ses Salinas»), las Islas des Freus y las Salinas de Formentera. (Número de expediente 624/000011.)
- Dictaminar el Proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias. (Número de expediente 621/000076.)
- Dictaminar la Proposición de Ley de medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros. (Número de expediente 624/000010.)

*Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

En primer lugar, ruego al señor Letrado que compruebe la asistencia de los señores Senadores. *(Pausa.)*

*Por el señor Letrado se procede a la comprobación de las señoras y de los señores Senadores presentes y representados.*

El señor PRESIDENTE: Entramos en el punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, de las

actas de las sesiones anteriores, celebradas los pasados días 15 de febrero, 21 de marzo, 19 de abril y 25 de abril de 1995.

¿Alguna observación a las Actas? *(Pausa.)* Quedan aprobadas.

- DESIGNACIÓN DE PONENCIA PARA LA PROPOSICIÓN DE LEY POR LA QUE SE DECLARA RESERVA NATURAL LAS SALINAS DE IBIZA («SES SALINAS»), LAS ISLAS DES FREUS Y LAS SALINAS DE FORMENTERA. (624/000011.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos a un punto que no figura en el orden del día y que observando los plazos y el calendario que tenemos de posibles reuniones de la Comisión querría someter a la consideración de sus señorías para que se incluyera. Se trata del nombramiento de ponencia para informar la proposición de ley por la que se declara reserva natural las Salinas de Ibiza, Des Freus, y las Salinas de Formentera, proposición que ya ha entrado en la Cámara. Rogaría a los portavoces de los tres Grupos que tienen representación en la ponencia que a lo largo de la sesión de esta mañana pudieran pasar por escrito el nombre de los ponentes. *(Pausa.)* Muchas gracias.

— PROYECTO DE LEY DE MODERNIZACIÓN DE LAS EXPLOTACIONES AGRARIAS. (621/000076.)

El señor PRESIDENTE: Pasamos al debate del proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias que será dictaminado por esta Comisión, según el informe de la Ponencia.

El debate, si les parece bien a los portavoces, lo estableceríamos con un único turno global de defensa de las enmiendas por parte de los Grupos, la posterior contestación y, después, un turno de portavoces.

En primer lugar, para la defensa de las enmiendas 1 a 31, presentadas por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Sevilla.

El señor MARTÍNEZ SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a defender brevemente el conjunto de las enmiendas planteadas por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya al proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias.

Entendemos que el concepto de explotación prioritaria es posteriormente desglosado en una catalogación que pudiera llegar a ser prolija, incluso confusa y, por tanto, nosotros proponemos retomar el concepto de explotación familiar, no entendida como la explotación vinculada a relaciones de tipo familiar, sino como la explotación por la cual los titulares de la misma son los que integran la mayor parte de la misma. La definición que se propone es similar a la Ley actual, a la Ley 49/1981, que es la que de alguna manera se pretende suprimir con este proyecto de ley.

Otras enmiendas van en el sentido de definir qué es renta máxima, para evitar discriminaciones debidas a la pluriactividad o al empleo asalariado. Para ello introducimos el concepto de renta familiar global, sustituyendo al de renta de explotación, y no exigimos mínimo alguno.

Las condiciones del titular son defendidas en otras enmiendas. Se mantiene que la condición de la renta proceda principalmente de la explotación para que la preferencia del proyecto por las explotaciones prioritarias sea real y no quede en papel mojado, como ha quedado con el anterior concepto de explotaciones familiares. También hemos tratado de cerrar determinados coladeros —pudiéramos decir— que deja abierto el proyecto para las explotaciones

cuyo titular sea una persona jurídica, para ayudas sectoriales, etcétera.

Planteamos otras enmiendas, por ejemplo, para cambiar lo que la Ley denomina el catálogo de explotaciones prioritarias por un registro general de explotaciones agrarias, de tal forma que la definición de explotación prioritaria dé una dimensión añadida y no una mera traslación de la definición de la política agraria comunitaria. La política agraria comunitaria mantiene un apoyo, desde nuestro punto de vista, indiscriminado y proporcional al tamaño de la explotación, y va en sentido contrario, por tanto, a la pretendida concentración de las ayudas públicas en las mencionadas explotaciones prioritarias.

Otras enmiendas van en el sentido de reducir para las explotaciones prioritarias el 10 por ciento en el IRPF y el 25 por ciento en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles y de Actividades Económicas, incremento de ventajas para jóvenes o, por ejemplo, el bloque de enmiendas referido a los arrendamientos rústicos. Entendemos que no cabe la desregulación, que hay que mantener la protección del arrendatario y, desde este punto de vista, nuestro conjunto de enmiendas mantiene la duración mínima y la prórroga de la normativa actual, entendiendo que la reforma de la Ley de Arrendamientos Rústicos debe ser objeto de un debate profundo, un debate que abarque la revisión de otras leyes, como, por ejemplo, la Ley de fincas manifiestamente mejorables, o la de Reforma y Desarrollo Agrario. Entendemos, por tanto, que es necesario mantener los mecanismos de protección del arrendatario.

Finalmente, proponemos en una última enmienda la creación de un Consejo de Política Estructural Agraria, un Consejo en el que entendemos deberían estar representadas las organizaciones sociales y la administración, y que tendría como funciones la consulta, la elaboración de propuestas y la evaluación y seguimiento de todo lo relacionado con la política de estructuras agrarias.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Martínez Sevilla.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Acacio. *(El señor Vicepresidente, Ferrer i Profitós, ocupa la Presidencia.)*

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

La defensa de las enmiendas del Partido Popular la vamos a hacer en dos bloques: En primer lugar, las enmiendas números 32 a 41, las defenderé yo, y a partir de la 42 lo hará mi compañero el Senador Molina.

Nosotros creemos que después del largo debate que mantuvimos en ponencia quedaron bastante claras las posturas de los Grupos. En el primer bloque de enmiendas, hasta la número 42, algo se ha introducido de lo que proponía el Partido Popular, pero pensamos que ha sido poco. Todas ellas han sido enmiendas cuyo fin es mejorar el texto de la Ley, y entiendo que el bloque Convergència i Unió-Partido Socialista ha sido duro con nuestras enmiendas, y que podrían haber sido muchas más las que se ten-

drían que haber incorporado. En cualquier caso, nosotros mantenemos nuestras enmiendas para el debate en el Pleno, y como también se nos dijo que, a lo mejor, se podría introducir alguna enmienda más en el debate en comisión, y que se iba a estudiar, vamos a esperar también para ver si alguna de estas enmiendas que quedaron pendientes para su posible estudio e incorporación han merecido la consideración del Grupo de Convergencia i Unió y del Grupo Parlamentario Socialista, que tenían más o menos arregladas todas las cuestiones. Y a lo largo del desarrollo del debate tenemos la contestación. Nosotros pensamos que las enmiendas siguen siendo positivas para la ley y, repito, las vamos a mantener para el Pleno.

Si no hay ningún inconveniente, el Senador Molina continuará con la defensa del resto de las enmiendas.

El señor VICEPRESIDENTE (Ferrer i Profitós): Gracias, señor Acacio.

Tiene la palabra el Senador Molina.

El señor MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA: Gracias, señor Presidente.

Paso a defender el resto de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular a este proyecto de ley.

La enmienda número 42 tiende a determinar el procedimiento judicial a seguir para aquellos supuestos en que los interesados promuevan actuaciones sobre los derechos que se reconocen en el Título II.

Por otra parte, y con objeto de respetar la normativa autonómica y por estimar que la prevalencia del derecho foral navarro no queda suficientemente amparada o aclarada en la disposición adicional primera, en nuestra enmienda número 43 propugnamos la incorporación a aquélla de un nuevo párrafo con tal finalidad.

Asimismo, en nuestra enmienda número 44, proponemos la modificación del segundo párrafo de la disposición adicional segunda, en coherencia con la enmienda precedente.

La enmienda número 45 responde a la necesidad de que exista un órgano consultivo no vinculante que haga posible la participación de las Comunidades Autónomas y de los agentes y organizaciones sociales en la política de estructuras agrarias y desarrollo rural en la aplicación de la política Agraria Común y en aquellas acciones previstas y financiadas con Fondos Estructurales de la Unión Europea, mediante la creación de un Consejo Agrario en el seno del Iryda, órgano consultivo cuya existencia se considera de suma importancia en el dictamen emitido por el Consejo Económico y Social en la fase de anteproyecto de ley.

Nuestra enmienda número 46 responde a la conveniencia de que se acoja en el texto, como disposición adicional nueva, el reconocimiento expreso de una institución agraria secular cual es la Sociedad Rural Menorquina, recogida en la compilación del derecho civil balear.

Por otra parte, por las razones expuestas en nuestra enmienda número 47 al artículo 4.1, consideramos la necesidad de suprimir el texto que figura en la disposición transitoria única y de su modificación por el contenido de nuestra enmienda número 48, con objeto de que la explotación

prioritaria tenga además su reflejo en las normas fiscales de una manera positiva.

Finalmente, la enmienda número 49 tiene por objeto la supresión de la disposición final tercera, apartado 2, al contemplarse esta exención con carácter general en nuestra enmienda el punto primero del artículo 4.

Por todo ello, solicito el voto afirmativo a las enmiendas precedentemente expuestas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Ferrer i Profitós): Muchas gracias, señor Molina Fernández de Miranda.

Para turno en contra, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Galán Cano.

El señor GALÁN CANO: Muchas gracias, señor Presidente.

El turno del Grupo Parlamentario Socialista se dividirá en dos. En primer lugar, intervendré para rebatir las enmiendas presentadas por el Grupo Mixto y, a continuación, lo hará el portavoz, el Senador Gonzalo Arguilé.

En cuanto a las enmiendas que presenta el Grupo Mixto, podíamos decir que todas ellas serían un proyecto alternativo o, mejor dicho, sería un proyecto con un concepto diferente, porque desde el momento en que pretenden que se suprima la definición que supone el pilar para el desarrollo del resto de la ley, que es la de agricultor profesional, y sustituirla por lo que denominan el proyecto de la explotación familiar, no cabe duda de que, desde ese momento, habría que modificar muchas partes de la ley, que es lo que ellos pretenden, en definitiva, con esas enmiendas. En ese sentido, podríamos decir que son coherentes, y eso es lo que casi nos lleva a rechazar todas las enmiendas menos una, que luego nombraré a continuación, porque yo creo, señor Martínez Sevilla, que aquí hay un concepto diferente por parte de nuestro Grupo, y pienso que por la de los que en este momento apoyan la generalidad de la ley, que es considerar que la explotación familiar, tal y como estaba regulada anteriormente, es un concepto anticuado para la idea que hoy día se tiene de, paulatinamente, convertir a las empresas agrarias en unas empresas más competitivas, de acuerdo con las circunstancias que hoy en día se dan el mercado y de acuerdo con las circunstancias que hoy en día estamos viviendo, tanto dentro del marco europeo como dentro de los acuerdos del GATT, que fuerzan, efectivamente, a que tengamos que tomar medidas de protección para determinadas explotaciones agrícolas, pero, por otra parte, tratar de conseguir que un número considerable de ellas pasen a ser competitivas.

Por lo tanto, no es una ley que se ciña al estricto marco del concepto de la agricultura familiar que estaba contemplada en las anteriores leyes. Lo que hacemos precisamente en esta ley es abrir ese marco y esa concepción. De ahí que a continuación usted pretenda que la renta de referencia se calcule de una manera completamente diferente y hablan del concepto de renta familiar global. No mencionan el concepto de renta del titular de la explotación, que es lo que nosotros consideramos que se debe contemplar en el proyecto de ley. Es decir, la referencia es la renta del

titular de la explotación, no lo que ustedes denominan renta familiar global, incluyendo las rentas de otros miembros de la explotación que no sean las del titular.

En este sentido, también le quería indicar que hay una enmienda que sí aceptaríamos, que es la número 11, al artículo 4.3, para mantener ese espíritu de coherencia que hay en el artículo 4, en el que se habla de las explotaciones familiares y de otras, y se suprime esa parte que circunscribe ese punto 4 a las explotaciones sólo familiares. Por lo tanto, aceptaríamos esa enmienda de supresión de ese tipo de explotaciones.

En ese sentido, ustedes también quieren que no modifiquemos las unidades mínimas de cultivo que estaban en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y que, al ser suprimidas, es necesario que sean contempladas en esta ley, con el ánimo de impedir la segregación o división de fincas que traten de impedir el criterio general de llegar a una unidad mínima de cultivos y, por lo tanto, facilitar una mejor estructuración de las explotaciones. Lo mismo ocurre con la Ley de Arrendamientos. De lo que se trata en este momento es de agilizar, de quitar elementos restrictivos para que el mercado de la tierra sea un mercado más ágil.

Por estas razones, señor Martínez Sevilla, es por lo que rechazamos esas enmiendas que usted propone.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Ferrer i Profitós): Gracias, Senador Galán Cano.

Para turno en contra de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el Senador Arguilé Laguarta.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Gracias, señor Presidente.

Voy a intentar ser breve.

Contestando de manera global a las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, diré que, en su afán —que es buen afán— de ampliar muchas veces los beneficiarios de esta ley o sus beneficios, concretan, y al concretar, en su afán de ampliar, limitan. Es el caso, por ejemplo, de cuando se refieren a las asociaciones de comercialización. Como es natural, quiero hacer referencia a ello, porque hay otras normativas que trascienden a esta ley y que van dirigidas a todas las asociaciones o sociedades de comercialización y de transformación y, si las incluyéramos en esta ley, estaríamos limitando ese tipo de ayudas, porque si se trata de ayudas dirigidas a explotaciones prioritarias que tienen una industria, por ejemplo, éstas ya se van a contemplar con carácter horizontal y, por lo tanto, no hace falta especificarlas en la ley, porque ya estarán contempladas como explotación prioritaria. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

En otro orden de cosas, se pretende —voy a enumerar las más importantes— modificar la renta unitaria, reduciéndola al 30 por ciento en el mínimo y aumentando al 120 en el máximo. Esta ley va dirigida a un segmento de la agricultura al que queremos conservar como profesionales de la agricultura. Entendemos que ya se ha hecho una concesión interesante en el Congreso de los Diputados, ba-

jando del 40 por ciento al 35 por ciento, que es donde se debe situar, ya que nos coloca en unas 700.000 pesetas de renta bruta anual. Creo que el que esté por debajo de esa cantidad es imposible que sea un profesional de la agricultura. En cuanto al máximo —hemos pasado del 100 al 120 por ciento—, creemos que está en línea con la normativa comunitaria, por lo que debemos mantenernos en ese límite.

En sus enmiendas hay una cuestión interesante: el capital mobiliario que se quería incluir dentro de los elementos de la explotación. Entendemos que supone un límite al valor mobiliario, salvo que en el debate parlamentario que tenga lugar en el Pleno se dé una explicación más amplia que la que figura en el razonamiento de la enmienda y podamos entrar en mayor debate.

En cuanto al procedimiento judicial, al que ha hecho referencia el Senador Molina, queda contemplado, porque hay bastantes artículos de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario que no se anulan, donde se incluye el procedimiento judicial que se ha de seguir en los casos correspondientes.

Asimismo, se solicita incluir el consejo agrario en la Secretaría General de Estructuras Agrarias. Entendemos que con la conferencia sectorial —que ya existe para el caso de las Comunidades Autónomas— y el Consejo Económico y Social ya es suficiente para contemplar todo tipo de intercambios respecto a cualquier tema que tenga consecuencias en la agricultura. Creemos que, a veces, demasiados consejos y comisiones resultan ineficaces, incluso, las organizaciones se ven incapaces de asistir a tanta convocatoria de la Administración, porque ésta tiene más ventaja que las organizaciones profesionales.

En cuanto a la referencia concreta —se volvió a hacer aquí— a la sociedad rural menorquina, ya se han hecho las modificaciones correspondientes en el Congreso de los Diputados y se ha incluido en el articulado de la ley y no en disposiciones, porque entendemos que hay muchas singularidades y tendría que haber una disposición por cada singularidad que se contemple dentro de la agricultura española. Creemos que el paso que se dio en el Congreso de los Diputados es suficiente para contemplar estas sociedades; hay bastante satisfacción con lo que se ha hecho y entendemos que no es conveniente ir más allá.

En el debate del Pleno entraremos más a fondo en la pormenorización de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En esta intervención he avanzado lo que consideramos más importante sobre dichas enmiendas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arguilé.

¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

Tiene la palabra el Senador Gangoiiti.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy brevemente para explicar la postura del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas

Vascos ante esta ley, que es de total acuerdo, ya que no hemos presentado ninguna enmienda.

Quiero resaltar la labor de acuerdo y de profundo consenso que se ha llevado a cabo a través de los trabajos realizados en el Congreso de los Diputados. Nuestro Grupo había presentado una enmienda a la totalidad al texto original y bastantes enmiendas al articulado. A lo largo del trámite del Congreso de los Diputados, desde nuestro punto de vista, realmente se llegó a una serie de transacciones importantes y a un ajuste entre diversos partidos políticos. Para nosotros es un proyecto de ley satisfactorio.

Consideramos que era urgente el que se presentara esta ley de modernización de las explotaciones agrarias ante las Cámaras, en primer lugar y principalmente, porque ante los nuevos acuerdos del Gatt y ante la situación de una economía cada vez más abierta y liberalizada es necesaria una modernización, básicamente para conseguir una reestructuración de nuestro sector y poder alcanzar una mayor capacidad de competencia en esos mercados cada vez más abiertos y menos protegidos. En segundo lugar, para ir hacia una diversificación de nuestras producciones. Y, en definitiva, para corregir los actuales desequilibrios estructurales que tiene nuestro sector y poder ser competitivos.

Por último —antes de terminar—, querría resaltar que el texto que vamos a aprobar es respetuoso con las competencias de las Comunidades Autónomas y, para nosotros, también hay dos puntos realmente importantes en los que estamos de acuerdo: el tratamiento que se da a los arrendamientos rústicos y el nuevo marco fiscal.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER I PROFITÓS: Muchas gracias, señor Presidente.

Para mí es un honor fijar la postura de mi Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió sobre el proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias.

Nosotros creemos que es la ley dedicada al sector agrario más importante del período de la nueva democracia. Aparte de la trilogía de leyes aprobadas en los años 1980 y 1981 —la Ley de Arrendamientos Rústicos, la Ley de fincas manifiestamente mejorables y el Estatuto de la empresa familiar agraria y jóvenes agricultores—, esta ley, en cierta manera, viene a sustanciar parte de las mismas y, quizás, será un proyecto de ley más eficaz en su aplicación que parte de dichas leyes. Nosotros apelamos —ya lo hicimos en el Congreso de los Diputados y lo volvemos a pedir ahora— a la voluntad de todos los grupos para que esta ley tenga el mayor consenso posible y para que salga adelante.

¿Por qué es tan necesario este proyecto de ley? Primero, para modernizar las explotaciones familiares agrarias, preservar su integridad, fomentar su ampliación y, con ello, hacerlas viables y, en definitiva, hacerlas competi-

vas, ya que al estar el sector agrario inmerso en este espacio europeo, como consecuencia de nuestra integración en la Unión Europea, necesitaba de esta renovación y equiparación, tanto en medidas como en modernización, para competir con el resto de las explotaciones agrarias de la Unión Europea.

Este proyecto de ley ha sido difícil, tanto en su redacción como en su tramitación. En su redacción, porque intenta por primera vez romper antiguos principios o tabúes, que parecían intocables, como todos los referidos a los incentivos fiscales. En el mes de septiembre de 1993 nuestro Grupo, consciente de ello, ya presentó una proposición de ley en el Congreso de los Diputados estableciendo incentivos fiscales para garantizar la continuidad de las explotaciones agrarias. Estos acuerdos han sido incorporados en el capítulo correspondiente a este proyecto de ley.

El Grupo Catalán en el Congreso de los Diputados presentó en 1991 una proposición no de ley, apoyada por todos los grupos en aquel momento menos por el Grupo Popular, ya que no estaba de acuerdo con la definición de quién era el profesional de la agricultura. Nosotros decíamos que la dedicación tenía que ser directa y personal; en cambio, el Grupo mayoritario de la oposición entendía que tenía que ser directa y efectiva, y solamente por este término no se aprobó por unanimidad. Todas estas iniciativas, más —como decía antes— la participación de la legislación de la Unión Europea, provocaron que el Gobierno pudiese la mejor voluntad en redactar este proyecto de ley. Recuerdo —sería injusto en este momento no recordarlo— la voluntad que puso en aquel momento el Ministro de Agricultura, señor Solbes, en este momento Ministro de Economía y Hacienda.

Mi Grupo ha participado en esta importante ley, tanto en el trámite del Congreso de los Diputados como en el Senado, de una forma constructiva y con un talante totalmente abierto. Las enmiendas que se presentaron en el Congreso de los Diputados fueron incorporadas o transaccionadas para contribuir a que el trámite de este proyecto de ley llegara a buen curso.

Los incentivos fiscales eran y son para mi Grupo, aparte de que es una vieja aspiración de todos los agricultores españoles, esenciales para corregir los déficit estructurales de nuestras explotaciones, principalmente derivados de una insuficiente dimensión de las explotaciones y de su descapitalización, debidas tanto a los impuestos por herencia y transmisiones como a su puesta al día en su modernización y transformación. Para fomentar la incorporación de jóvenes agricultores, ya que todos sabemos que la media de edad de los activos agrarios es muy alta, o se rejuvenece la población del campo o el sector tiene un futuro muy limitado.

Con esta finalidad, la ley propone la reducción de la base imponible de los impuestos de sucesiones y transmisiones de las explotaciones agrarias prioritarias en su integridad en un 90 por ciento y en el cien por cien si de trata de jóvenes agricultores. También propone la reducción de un 75 por ciento en las otras transmisiones de fincas rústicas o de parte de las explotaciones. También se ha conseguido ya —se consiguió en el Congreso de los Diputa-

dos— reducir a cinco años el plazo que prohibía la venta de las explotaciones que gozaban de beneficios fiscales. Todo se hace con el objetivo de conseguir la permanencia de los agricultores en el sector, para que no tengan la tentación de ir a otras actividades, generalmente más cómodas en su acción y más lucrativas en su rendimiento, contribuyendo con ello a lo que siempre hemos pedido los Diputados y Senadores: a mantener la población en su ámbito, para conseguir el equilibrio territorial o para que no se despueble la zona rural.

También hay una novedad importante para ciertos sectores del Estado español: los beneficios de explotaciones forestales. En el primer proyecto de ley no se contemplaban las bonificaciones del 50 por ciento, incluso en aquellas explotaciones no incluidas en los planes de protección natural ni en el plan técnico de gestión, cuya bonificación en los primeros es del 90 por ciento y en el segundo del 75 por ciento. Todos sabemos, señor Presidente, señorías, la función social que esto ejerce. Es conveniente que los agricultores que se dedican al sector forestal tengan estímulos para poder continuar en esta actividad.

También era importante definir tanto la objetivación de las explotaciones, en este caso se las ha calificado de explotaciones prioritarias, como sentar un criterio más objetivo sobre la calificación de los titulares, que este proyecto de ley consigue con la calificación del agricultor como profesional de la agricultura, agricultor a tiempo principal. Era básico que no existiera colisión —ya lo dijo el portavoz del Partido Nacionalista Vasco— entre el texto constitucional y los Estatutos de Autonomía, pues muchos de ellos atribuyen a las Comunidades Autónomas la facultad de legislar y ordenar su propia política agraria, ya que el Estado español es muy diverso y cada zona, como es natural, tiene sus peculiaridades y es mucho más práctico y real que cada uno haga su plan en función de cómo está su Comunidad Autónoma. En las explotaciones prioritarias también hay que tener en cuenta que la renta no sea un factor restrictivo que provoque el que muchas explotaciones queden expulsadas. Yo creo que pasar del 100 al 120 por cien de la renta de referencia es un criterio acertado.

Acabo, señor Presidente, recordando la finalidad de la ley, y es que haya asentamiento de los agricultores en el sector, que el agricultor se sienta un sujeto dignificado y de alguna forma titularizado, que se defina quién es él y que esta definición y esta calificación les dé más derechos que a los que no la tienen. Un Diputado tuvo la deferencia de recordar, y tengo aquí el «Diario de Sesiones», la enfatización que puso el Senador que les habla cuando se debatió la proposición no de ley para definir quién era el profesional de la agricultura, la incorporación de jóvenes, la movilidad de tierras para que las explotaciones se dimensionen, sean viables y rentables y, en conjunto, señor Presidente y señorías, para que el sector agrario ocupe el lugar que siempre ha tenido dentro de la economía del Estado español y en este momento con la internacionalización de la economía. Era necesario hacer una reforma en profundidad y que todo ello contribuyera a cumplir el objetivo, en lo que todos hemos puesto la mejor voluntad.

Por ello, reitero que todos los grupos debemos conseguir, con nuestro talante abierto y con nuestra visión constructiva, que esta ley se apruebe lo antes posible para ver su efectividad, ya que más de uno de nosotros nos tememos que a la hora de aplicarla tenga algunos vacíos, que no tenga el resultado que todos prevemos, pero ello no debe ser óbice para que las Cortes Generales, si se diera este caso, corrijan con iniciativas complementarias las sombras que pueda tener la ley. El primer paso para que el sector agrario se vea más dignificado y dinamizado lo han dado las Cortes Generales: primero, con la aprobación por parte del Gobierno del proyecto de ley y, segundo, con la aprobación, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado, de este proyecto de ley en el trámite que estamos realizando en este momento en Comisión.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Acacio.

El señor ACACIO COLLADO: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser breve. Como en este trámite de Comisión sólo vamos a votar el informe de la Ponencia y no las enmiendas, les diré que básicamente estamos de acuerdo con la ley y con su necesidad, aunque pensamos que llega tarde; hubiera sido mejor que esta ley se hubiera acelerado en sus trámites y hubiese sido presentada por el Gobierno antes de lo que lo ha hecho. No obstante, la vemos necesaria y, en general, estamos de acuerdo con su filosofía. Sin embargo, creemos que se pueden introducir algunas mejoras, de ahí nuestras enmiendas. En este trámite de Comisión nos vamos a abstener en la votación del informe de la ponencia. En el Pleno defenderemos nuestras enmiendas para ver si alguna de ellas se puede incorporar al texto. A lo largo del debate en el Pleno volveremos a fijar nuestra posición en base a los resultados del mismo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Acacio. El señor Arguilé tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Muchas gracias, señor Presidente.

Ésta es una ley que ha generado, como estamos viendo, un amplio consenso, y creo que debe ser así porque se trata ni más ni menos de asegurar que un segmento muy profesionalizado de la agricultura permanezca. Es el que, indudablemente, le va a dar en el futuro estabilidad al sector primario, sujeto, como todos sabemos, a lo largo de la historia a avatares y mutaciones que han generado consecuencias graves para aquellos que se veían expulsados de su actividad y de su medio de vida sin que las Administraciones hicieran algo por impedirlo. Por eso, se trata —y vuelvo a reiterarlo— de aplicar medidas discriminatorias y no medidas de carácter horizontal que vayan dirigidas, precisamente, a que un segmento del sector primario per-

manezca en la agricultura sin ninguna seguridad, como lo venía haciendo hasta este momento.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arguilé.

Vamos a votar el informe de la Ponencia del proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias con la inclusión de una única enmienda, la número 11, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto al artículo 4.3, en la que se suprimiría el término «familiares». En el apartado 3 de dicho artículo, donde dice: «... como explotaciones familiares prioritarias...», quedaría suprimido el término de «familiares».

Votamos el informe de la Ponencia con la única inclusión de la enmienda número 11.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, ocho.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Queda dictaminado el informe de la Ponencia para su traslado al Pleno del Senado.

— PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS RELATIVAS A LA CONSERVACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS. (624/000010.)

El señor PRESIDENTE: A continuación, vamos a debatir la proposición de ley de medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros.

Esta proposición de ley tiene una enmienda de veto presentada por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. Para su defensa, el Senador Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Muchas gracias, señor Presidente.

En aras de la brevedad y manteniendo, por supuesto, nuestro veto para el Pleno, trataré de ser muy breve en la defensa del mismo.

Las razones que llevaron a nuestro Grupo a presentar esta proposición fueron, precisamente, los problemas a los que se está enfrentando el sector de bajura en sus dos principales campañas: en la campaña de la anchoa y en la campaña de los túnidos. Nosotros, con la proposición primitiva que se presentó en el Congreso de los Diputados, pretendíamos que se adoptaran medidas para acabar con ese conflicto que se está reproduciendo año tras año. En el caso de los túnidos proponíamos que no se pudiesen comercializar en el Estado español aquellos túnidos pescados con artes prohibidas por nuestra legislación, es decir, por las volantas. En definitiva, lo que buscamos es un equilibrio tanto para el sector extractivo como para el sector comercializador. No nos parece de recibo que nuestra flota, en principio, tenga prohibido faenar con una serie de artes y que, en cambio, sí se puedan comercializar productos

pescados por otras flotas con esas artes que prohíbe nuestra propia legislación.

El segundo punto importante se refería, básicamente, a la campaña de la anchoa. Todos conocemos los problemas que ha habido al respecto y en este sentido solicitábamos que se hiciesen una serie de inspecciones de tallas mínimas para impedir la exportación a nuestro territorio de productos pescados por otras flotas con esas tallas mínimas y también el que se prohibiese la comercialización de dichos productos en aquellos casos en los que un Estado hubiese cumplido por completo con la cuota asignada. Desgraciadamente, en el trámite en el Congreso esta proposición ha sufrido modificaciones que, desde nuestro punto de vista, desvirtúan el efecto que podrían tener las medidas que nos llevaron a plantearla. Por tanto, en base a ello, hemos presentado esta propuesta de veto que seguiremos manteniendo de cara al Pleno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Garcías Coll tiene la palabra.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

También con la máxima brevedad, intervengo para decir que el Grupo Parlamentario Socialista no acepta el veto, dado que consideramos que los productos de la pesca de los Estados miembros de la Unión Europea capturados de acuerdo con la normativa comunitaria gozan del principio comunitario de libre circulación, y para los productos de países terceros esta prohibición vulneraría los acuerdos del Gatt. Nosotros mantenemos la tesis de que desde el Parlamento español no se pueden prohibir intercambios intracomunitarios amparados por la normativa comunitaria vigente, y cualquier normativa que vulnerase la comunitaria sería firme candidata a comparecer ante el Tribunal de Luxemburgo.

Éstas son las motivaciones por las que consideramos que el texto de la proposición de ley, tal como ha salido del Congreso, es adecuado y no vulnera ninguna normativa comunitaria ni internacional. Por tanto, seguimos creyendo que con el texto que se aprobó se puede proteger lo que se pretendió desde el inicio con la proposición no de ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garcías Coll.

Una vez debatido el veto, en primer lugar, hay una enmienda presentada a la disposición adicional (nueva) por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria del Senado, la número 10. No hay presente ningún Senador del Grupo, por lo que, si no es asumida, decae.

Asimismo, se han presentado enmiendas por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, de la número 1 a la 9, a diferentes artículos, que serán defendidas globalmente.

El señor Gangoiti tiene la palabra.

El señor GANGOITI LLAGUNO: Una vez más, en aras de esa brevedad que estamos buscando, las doy por defendidas en sus propios términos y las mantengo para el Pleno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gangoiti.

Para la defensa de las dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, las números 11 y 12, a los artículos 2 (nuevo) y 3 (nuevo), el señor Molina tiene la palabra.

El señor MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA: Gracias, señor Presidente. Intentaré ser breve.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, voy a proceder a defender las dos enmiendas presentadas a esta proposición de ley.

La enmienda número 11, de adición tiene por objeto la prohibición de comercialización de pescados inmaduros en todo el territorio nacional. Resulta un contrasentido que si para nuestra flota están absolutamente prohibidas las capturas de especies que no cumplan las normas mínimas de tallaje establecidas, se consienta y autorice la entrada y comercialización en nuestro país de esas capturas realizadas en las mismas aguas por pesqueros de terceros países.

La enmienda número 12, asimismo de adición, no tiene otra finalidad que la de prohibir la importación y comercialización de especies pesqueras procedentes de los caladeros en los que se obliga a nuestra flota a realizar paradas biológicas durante el tiempo de duración de las mismas. Como ejemplo diré que tras la entrada en vigor del hoy fenecido Acuerdo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos en mayo de 1992, ha sido una constante la falta absoluta de cumplimiento por parte de otras flotas del principio de reciprocidad. La paralización, el amarre forzoso de nuestra flota durante tales paradas, justificadas por motivos de conservación y recuperación del caladero, encontraba su insólita réplica en la ininterrumpida actividad pesquera de otras flotas en tales aguas, cuyo destino no era otro que el mercado español, provocando tal actuación, que se ha prolongado hasta la finalización del propio caladero, sino también un grave quebranto social y económico para nuestra flota, sometida en estos momentos a una situación de incertidumbre sobre su futuro.

Por todo ello, solicito, en nombre de mi Grupo, el voto afirmativo para estas dos enmiendas que doy por defendidas en los términos expresados.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Gracias, señor Presidente. A las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos también contestaremos en el Pleno. En aras de la

brevidad diré que, en mi opinión, también se puede responder a ellas con la misma filosofía con que he respondido a su propuesta de veto.

En cuanto a las dos enmiendas del Grupo Popular, estamos de acuerdo con la número 11, que plantea la prohibición de comercialización de productos pesqueros que estén por debajo de los tallajes mínimos. Pero no se trata de un problema de prohibición a causa de una ley nuestra, sino que se trata de una cuestión de armonización de las leyes de la Comunidad Económica Europea, de que esta normativa se armonice dentro de la propia Unión Europea. Existen diferentes normativas a partir de cada una de las legislaciones sobre las tallas mínimas, y nosotros estaremos de acuerdo en que se armonicen, pero, eso sí, a partir de la propia normativa comunitaria. Desde una normativa del Parlamento del Estado español esa armonización resultaría difícil. Aunque nosotros tenemos nuestra propia normativa referente a tallas mínimas, aún falta por hacer una armonización entre todos los Estados que componen la Unión Europea.

En cuanto a las paradas biológicas, entendemos que dichas paradas se establecen en el marco de los acuerdos en materia de pesca entre los países de la Unión Europea. La propuesta del Grupo Popular sólo sería de aplicación si fuera asumida por las partes contratantes. De ninguna manera podríamos aplicarla unilateralmente ya que ello significaría una infracción de los compromisos internacionales y una vulneración de las reglas del Gatt. Es decir, nosotros no podemos imponer restricciones de comercialización en relación con las paradas biológicas cuando ello no haya sido acordado entre las partes.

Por tanto, en función de lo que acabo de exponer, nos oponemos a las dos enmiendas planteadas por el Grupo Popular y también desde el punto de vista de la propia defensa de los principios que se mantienen sobre la comercialización e importación de productos pesqueros.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garcías Coll.

¿Desea hacer uso de la palabra el señor Gangoiti en turno de portavoces? (*Denegación.*)

Tiene la palabra el señor Molina.

El señor MOLINA FERNÁNDEZ DE MIRANDA: Gracias, señor Presidente.

Quiero contestar con brevedad al representante del Grupo Parlamentario Socialista.

En relación con la primera cuestión que ha planteado su señoría, quiero decir que no se trata sólo de un problema de armonización, sino también de una cuestión de control. Alrededor del 90 por ciento de las capturas realizadas a lo largo de estos años en el caladero marroquí han tenido como destinatario exclusivo el mercado español. En realidad no ha habido en nuestros puertos control sanitario ni técnico del volumen y calidad de las importaciones de pescado. En el puerto de Algeciras, por el que entraban centenares de camiones cargados de pescado, a lo largo de 1994 sólo fueron rechazados y devueltos a Marruecos cuatro ca-

miones por carecer el producto de las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias. Por allí se colaba hasta el gato ante tanta benevolencia por parte de nuestras autoridades, quienes, en ocasiones, no se molestaban ni tan siquiera en abrir los precintos. En cambio, sólo en la primera semana del presente mes de mayo, finalizado el Convenio, fueron detectados y devueltos a su lugar de procedencia dos camiones cargados de pescados inmaduros. Señor Presidente, si los controles se hubieran efectuado reglamentariamente desde 1992, la intransigente postura adoptada por Marruecos en las nuevas negociaciones hubiera sido bien distinta.

En relación con la segunda cuestión planteada sobre el principio de reciprocidad, le diré que en noviembre de 1993 el entonces Ministro de Agricultura, a una pregunta formulada por el Grupo Popular, contestó que, aunque no se encontraba expresamente establecido en el Acuerdo pesquero de la Unión Europea y del Reino de Marruecos, ésa era una constante que defendían todos los grupos parlamentarios, tanto en el Congreso de los Diputados como en el Senado; que ésa era la postura del Gobierno, que ésa era también la postura del Consejo de Ministros de la Unión Europea, y que en ese sentido se estaban haciendo las oportunas reclamaciones ante el Reino de Marruecos, pero que había que entender que había cuestiones que se encontraban fuera de contexto. Pero yo creo que esas cuestiones fuera de contexto en modo alguno pueden ir en perjuicio de los pescadores ni de los armadores de la flota pesquera comunitaria que hasta ahora han estado faenando en dicho caladero.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Molina.

Tiene la palabra el señor Garcías Coll.

El señor GARCÍAS COLL: Muchas gracias, señor Presidente.

Que esto no sirva de precedente, pero parece que estamos de acuerdo con el Grupo Popular. La discusión que mantenemos se podría resumir en que no se necesita dar carácter normativo alguno para que se cumplan estas dos cuestiones.

En primer lugar, en cuanto al control, no necesitamos una ley para que se cumpla. Debe existir un simple ejercicio de la autoridad competente en cada caso. En segundo

lugar, debe plantearse a través de los acuerdos la cuestión de las paradas biológicas, pero nunca a través de una ley elaborada por nuestro Parlamento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Garcías Coll.

Pasamos a votar el informe de la Ponencia sobre la proposición de ley de medidas relativas a la conservación y comercialización de los productos pesqueros.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 13; en contra, uno; abstenciones, nueve.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Por tanto, este informe queda dictaminado y pasa a su posterior tramitación en el Pleno correspondiente.

Quedan tres cuestiones por resolver. En primer lugar, designar a la persona que presentará ante el Pleno el informe de esta proposición de ley.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Proponemos al Senador Alonso Colacios.

El señor PRESIDENTE: ¿Están conformes sus señorías? *(Pausa.)*

Queda designado el señor Alonso Colacios.

Queda por designar a la persona que presentará el proyecto de ley de modernización de las explotaciones agrarias.

El señor ARGUILÉ LAGUARTA: Proponemos al Senador Ferrer i Profitós.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. Así se acepta.

Finalmente, queda por resolver un último aspecto que habíamos mencionado al empezar esta Comisión, cómo queda constituida la Ponencia que estudiará la proposición de ley por la que se declara reserva natural las salinas de Ibiza, Des Freus y las salinas de Formentera.

Esta Ponencia quedará constituida por los señores Garcías Coll, Alonso Colacios, Ferrer i Profitós, Juan Cardona y Font Barceló.

Se levanta la sesión.

*Eran las doce horas y cincuenta minutos.*

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961